



Colegio Polivalente Plus Ultra

Plan de Educación en Sexualidad, Afectividad y Género
2026

Plan de Educación en Sexualidad, Afectividad y Género

2026



GAMERO 1270 INDEPENDENCIA

TELÉFONO 7374 811 – 7374692

RBD- 8616-9



ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Marco normativo	4
3. Vinculación con PEI.....	5
4. Objetivos.....	6
5. Red de contenidos y temáticas para implementar	7
6. Tiempo destinado y metodologías en Aula	8
7. Cuadro de acciones y propuestas para el cumplimiento complementario del programa por actores de la comunidad educativa.	9
8. Bibliografía y Referencias	13



1. Introducción:

El presente plan de educación en sexualidad, afectividad y género, se estructura en concordancia con los lineamientos que establece nuestro **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** así como las necesidades visualizadas y contempladas en nuestro **Plan de Mejoramiento Educativo actual (PME)**.

El sentido de este programa, guarda directa relación con el contexto educativo actual en el que se encuentran nuestros estudiantes respecto a dichas temáticas, construyéndose con base en la **diversidad cultural** además de la **etapa del desarrollo vital** del alumnado. El desafío en las escuelas radica en la adaptación y comprensión de dichas dinámicas, como también en la instalación de nuevos paradigmas. Esto permitirá a los estudiantes contar con las oportunidades de aprendizaje necesarias, para reconocer valores y actitudes relacionadas con el ámbito social, afectivo y sexual, con la finalidad de que logren desenvolverse de manera autónoma en dichos contextos.

De esta manera se pretende fomentar un comportamiento responsable e informado, posicionándose como sujetos de derechos y deberes, demostrando una conducta armónica con su entorno.

Así mismo este plan, busca desarrollar **factores de protección y autocuidado** en los estudiantes en diferentes materias, generando las competencias y habilidades para resguardarse y evitar situaciones como el abuso, la explotación, la coerción, los embarazos no planificados y las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), sabiendo actuar de manera oportuna ante cualquier dificultad de esa naturaleza.

Este programa pretende que los jóvenes comprendan de manera informada los procesos de relaciones afectivas en todas sus **dimensiones: salud, psicológica y social**. Lo que trae como consecuencia un fortalecimiento del autoestima y auto concepto, desarrollando una autonomía progresiva. Todo esto trae consigo una reflexión y análisis crítico sobre temas que en nuestra sociedad se encuentran arraigados y poco desarrollados, tales como: los estereotipos, aprehensiones, sesgos, estigmas, prejuicios y modelos de género.

Por otro lado, entendiendo que la educación en sexualidad, afectividad y género es un tema que le compete en primera instancia y con un papel preponderante a los **adultos responsables** de nuestros estudiantes, sean estos: padres, madres y apoderados, es importante consignar que, por la **realidad familiar actual**, estos temas referentes a la educación sexual, no son recurrentes al interior de este núcleo fundamental para la formación de nuestros estudiantes. Lo anteriormente expuesto, podría deberse a factores tan diversos como patrones socioculturales arraigados en los núcleos familiares, dificultades comunicacionales, traumas diversos, entre otros. Es así, que **nuestros estudiantes adquieran un rol protagónico** en la ejecución de este plan, tanto en materia de participación, en confrontación de sus propias percepciones, así como en la implementación de medidas preventivas al respecto.

Finalmente, es preciso mencionar, que este plan, permite trabajar desde una **mirada inclusiva** con la diversidad sexual, haciendo converger experiencias educativas diferentes a lo que se presenta como normal y cotidiano y a su vez invita a todos y cada uno de los actores de nuestra comunidad educativa a repensar nuestras prácticas y visiones en torno al tema, haciéndonos responsables de llevar a cabo cada uno de los ejes, sin prejuicios ni aprehensiones morales individuales, tratando de ser lo más objetivos e imparciales en el proceso, abordando la educación en sexualidad, afectividad y género desde un enfoque estrictamente pedagógico.



2. Marco normativo

Cabe señalar que este plan se estructura con base en las **orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación (2017)** a los Establecimientos Educacionales para la conformación de un programa en educación sexual, afectividad y género.

a. Marco Legal y Normativo Internacional

Desde mediados del siglo XX, la comunidad internacional ha concentrado esfuerzos en establecer un marco legal que resguarde los derechos individuales, con la intención de establecer obligaciones y límites de los Estados en esta materia, intentando asegurar una mayor calidad de vida para las personas. A partir de lo anterior, se desglosan tres aspectos relevantes:

En primer lugar, se puede mencionar la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**. En ella, la **Constitución Política de la República de Chile** reconoce y ratifica en su artículo 2 que: *"Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición"* (MINEDUC, 2018, p.15)

En segundo lugar, se encuentra la **Convención Internacional de los Derechos del Niño**, la cual *"Reconoce que las niñas, niños y jóvenes, son individuos con el derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones"* (MINEDUC, 2018, p.16). De esta manera, la Convención se rige por cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten.

En tercer lugar, se encuentran los **Derechos Sexuales y Reproductivos**. En ellos, la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)** establece el derecho de las mujeres y los hombres a: *"Tener control respecto de su sexualidad, género y orientación sexual; Decidir libre y responsablemente como vivir y expresar su sexualidad, sin verse sujetos a ningún tipo de coerción, discriminación o violencia; Decidir de manera libre y responsable el número y espaciamiento de sus hijos; y Disponer de la información, la educación y los medios para ello, así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva"* (MINEDUC, 2018, p.16).

b. Marco Legal y Normativo Nacional

Con la entrada en vigencia en 2009 de la **Ley General de Educación (LGE)**, se amplía la concepción de educación, considerando una serie de elementos asociados al desarrollo integral de las y los estudiantes, plasmado en el **artículo 2 de la Ley 20.370**: *"El proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas"* (Ley 20.370, 2009). En este sentido, la Ley General de Educación (2009) junto con las **Bases Curriculares** buscan que en todas las escuelas y liceos del país se proporcionen oportunidades como la formación de personas integrales capaces de participar activamente en el fortalecimiento de la democracia y la construcción de una mejor sociedad.

En el mismo marco, se encuentra garantizado el derecho de las estudiantes embarazadas y madres a permanecer en sus respectivos establecimientos educacionales. El **artículo 11 de esta Ley** señala: *"El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos"* (Ley 20.370, 2009). De esta forma, se favorece la continuidad de estas estudiantes en el sistema educativo.



Este Plan de trabajo se ajusta al marco normativo vigente establecido en la **Ley de Salud N° 20.418 del 2010** que: “*Establece normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, y que mandata a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, a implementar un programa de educación sexual en todos los niveles de enseñanza media*”.

Así mismo se ajusta a la **Ley N° 20.609 del 2012**, también conocida como **Ley Zamudio**: “*Que prohíbe cualquier tipo de discriminación arbitraria, distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable efectuada por agentes del Estado o Particulares, atentando al ejercicio legítimo de los derechos establecidos en la Constitución de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en motivos de raza, etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad*”.

La **circular 0768 en 2017**, apuntó a tratar los Derechos de niñas, niños y jóvenes trans en el ámbito de la Educación. Esta circular fue elaborada por la Superintendencia de Educación bajo los principios de inclusión contenidos en la actual Reforma Educacional, estableciendo como principios orientadores para todas las comunidades educativas los conceptos de dignidad del ser humano, interés superior del niño, niña y joven, la no discriminación arbitraria y la buena convivencia escolar. En ella, se precisa que: “*Padres, madres, apoderados o el propio estudiante si es mayor de edad, pueden solicitar al establecimiento el reconocimiento de la identidad de género y medidas de apoyo necesarias*” (MINEDUC, 2018, p.19).

3. Vinculación con PEI:

El Plan de Educación en Sexualidad, Afectividad y Género, posee un carácter transversal, considerando, que los **objetivos fundamentales transversales (OFT)**, establecidos en las bases curriculares y programas de estudios, indican que estos temas, deben ser abordados en todas las asignaturas de manera articulada y no solo en una especialidad como orientación o consejo de curso, debido al **carácter formativo e integral** que comprende, por lo cual el programa se encuentra en completa coherencia con nuestro proyecto educativo institucional, que define su misión y visión del siguiente modo:

MISIÓN	VISIÓN
<p><i>“La misión del Colegio Polivalente Plus Ultra es formar a través de un ambiente disciplinado, acogedor, armónico y empapado de los valores declarados en nuestra visión, alumnos íntegros en el ámbito personal, técnico y social; comprometiéndose a desarrollar y explorar sus capacidades, llevándolos a ser lo mejor de ellos mismos.”</i></p>	<p><i>“El Colegio Polivalente Plus Ultra es una institución que busca ser reconocida mediante la formación de niños, jóvenes y adultos, con capacidades en el ámbito educativo que trascienden a lo largo de la vida, inculcando valores como la tolerancia, libertad, honestidad, laboriosidad, disciplina deportiva, disciplina artística y aptitudes personales que les permitan integrarse mediante competencias de liderazgo al mundo globalizado.”</i></p>

Sellos educativos:

El fuerte componente formativo, actitudinal y valórico comprendido en la misión y visión de nuestro PEI, se despliega en cada uno de los sellos educativos que caracterizan al Colegio Plus Ultra, de este modo, el Plan de Educación en Sexualidad, Afectividad y Género, también se articula de manera específica con cada uno de ellos.



Sello 1: “Damos énfasis a la formación valórica del alumnado a través de un proyecto educativo que desarrolla valores como el respeto, tolerancia, integridad, autonomía, honestidad, compromiso y participación crítica. Todo lo anterior, para formar alumnos con responsabilidad laboral y social, destacándose como líderes en sus áreas”.

- Este plan contempla el desarrollo de **un enfoque formativo, valórico y actitudinal**, buscando generar estudiantes integrales, autónomos, responsables y respetuosos de su sexualidad, así como con la de los demás, promoviendo su libertad de conciencia y autonomía, llevada adelante mediante orientación oportuna y acompañamiento en sus procesos individuales y generacionales.

Sello 2: “Desarrollamos competencias técnicas, enfocándonos en las altas expectativas académicas que tenemos en nuestro alumnado, para así, formar hombres y mujeres que aporten a la sociedad en el plano profesional y laboral.”

- Respecto a este sello, el plan busca instalar en la unidad educativa un **enfoque de equidad de género** de manera transversal a los cursos, desarrollando en los estudiantes las competencias, aptitudes académicas y técnicas tanto en mujeres como hombres de manera igualitaria, para incorporarse al mundo laboral y profesional, de manera adecuada, disminuyendo así, la brecha de inequidad existente en esta materia visualizada en los resultados SIMCE respecto a dicho indicador.

Sello 3: “Enfocamos el aprendizaje en el desarrollo de las habilidades de las disciplinas artísticas y deportivas; las cuales permitirán a nuestros alumnos potenciar su sensibilidad y destrezas, cualidades que los llevarán a ser personas integrales en la sociedad, con valores que trascienden toda la vida”.

- Este sello se visualiza y materializa en las acciones concretas y metodologías de trabajo contempladas en el plan de educación en sexualidad, afectividad y género, capitalizando los recursos humanos, destrezas y habilidades, identificadas en nuestros estudiantes, para el desarrollo de prácticas pedagógicas contextualizadas a su realidad enfatizando en habilidades artísticas y deportivas entendidas como fortalezas para una enseñanza integral, construyendo un **enfoque participativo**.

Sello 4: “Nuestro proyecto educativo incorpora desde el ámbito curricular la visión de una Institución integradora de las diferentes nacionalidades, culturas, visiones de vida y ritmos de aprendizaje, dando énfasis a la interculturalidad, como fenómeno social que debe recoger el plano educativo.”

- El plan como se menciona en un comienzo, se estructura con base en la normativa vigente tal como son: la **Ley de inclusión y Ley antidiscriminación**. Considerando el escenario multicultural de nuestra realidad educativa Colegio Plus Ultra, la heterogeneidad social, las distintas formas de aprendizaje y la multiculturalidad, se valora la riqueza existente en la convergencia de dichos actores, visibles en relaciones de respeto, integración e interculturalidad. De este modo se busca instalar en la unidad educativa un **enfoque inclusivo**.

4. Objetivos:

A partir de las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación (2017) acerca de las temáticas de Sexualidad, Afectividad y Género, para cumplir con este plan, se considerará la valiosa información que entregan las Bases Curriculares actuales que involucran lo siguientes objetivos:

- Favorecer el desarrollo físico, personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable.
- Comprender y apreciar la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social, para un sano desarrollo sexual.

**OBJETIVO GENERAL**

Propiciar el aprendizaje de estrategias de autocuidado en las relaciones afectivas y sociales de los jóvenes del establecimiento educacional Colegio Polivalente Plus Ultra.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reforzar el desarrollo de relaciones interpersonales basadas en el respeto.
- Reflexionar sobre la relación entre afectividad y sexualidad.
- Reflexionar sobre los diversos tipos de violencia.
- Conocer los métodos de regulación de la fertilidad.
- Conocer los tipos de comunicación (verbal - no verbal) en contextos sociales.
- Conocer y respetar los diferentes tipos de orientación sexual e identidad de género.
- Entender que el desarrollo de la sexualidad es permanente y distinto en las personas.

5. Red de contenidos y temáticas para implementar

El objetivo de los lineamientos entregados por la **Reforma Educacional entregada por el Ministerio de Educación en 2017**, consiste en avanzar hacia una **educación inclusiva y de calidad**, suponiendo un cambio de paradigma ya que comprende la educación como un derecho social, entregando garantías ciudadanas de acceso, destinadas a promover la inclusión y la participación.

De esta manera, se aspira a la igualdad de género como un atributo de la calidad, por eso desde el 2017 desde el Ministerio de Educación se han llevado a cabo orientaciones para incorporar dicha perspectiva en todo el quehacer educativo, bajo la convicción de que es posible contribuir en una **educación no sexista**, donde las Comunidades Educativas y sus integrantes otorguen valor a las capacidades y habilidades de niñas, niños y jóvenes en los distintos niveles educativos, con independencia de su sexo e identidad de género. Así mismo, se busca resguardar la igualdad en el ejercicio de sus derechos y el logro de resultados a través de medidas de equidad que eliminen las brechas de desarrollo y desempeño que afectan diferencialmente a la población estudiantil, construyendo espacios de convivencia libres de discriminación y violencia de género.

Cabe señalar la **definición de Género**, la cual hace referencia a un conjunto de características sociales y culturales en torno al binario femenino/masculino y está conformado por ideas, creencias y atribuciones culturales e históricamente situadas en relación con el sexo biológico. El concepto de género es prescriptivo, es decir, constituye un sistema de roles (sexo/género) que define un modo único y excluyente de ser mujer y de ser hombre, determinando la trayectoria de vida personal y social. De acuerdo a la definición anterior, la categoría de género resulta útil para enunciar las condiciones específicas que deben enfrentar niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la trayectoria educativa.

En este sentido, el Establecimiento Educacional Colegio Plus Ultra trabaja con los **Estándares e Indicadores de Calidad de Desarrollo Personal y Social**, según lineamientos del **Curriculum Nacional** revisados en su página web, aspectos que son abordados en el quehacer educativo, a través de dar la importancia necesaria donde el colegio de un trato equivalente a hombres y mujeres, atendiendo sus respectivas necesidades, en lo que se refiere a derechos, prestaciones, obligaciones y oportunidades. De esta forma, el trato imparcial permite que tanto hombres como mujeres puedan desarrollar al máximo sus potencialidades.



Concepto clave 1: Relaciones humanas	Concepto clave 2: Valores, actitudes y habilidades
Familia Amistad, amor y relaciones humanas. Inclusión y respeto. Compromisos a largo plazo, matrimonio y crianza.	'Valores, actitudes y fuentes de aprendizaje sexual. Normas e influencia del grupo de pares en el comportamiento sexual. Toma de decisiones. Comunicaciones, habilidades de negociación y rechazo. Cómo encontrar ayuda y apoyo.
Concepto clave 3: Cultura, sociedad y derechos humanos	Concepto clave 4: Desarrollo humano
Sexualidad, cultura y derechos humanos. Sexualidad y medios de comunicación. Construcción social del género. Violencia basada en el género, abuso sexual y prácticas nocivas.	Anatomía y fisiología sexual y reproductiva. Reproducción. Pubertad. Imagen del cuerpo. Intimidad e integridad del cuerpo.
Concepto clave 5: Comportamiento sexual	Concepto clave 6: Salud sexual y reproductiva
Sexo, sexualidad y ciclo de vida sexual. Comportamiento y respuesta sexual. Diversidad Sexual: Orientación sexual e identidad de Género	Prevención del embarazo. Entender, reconocer y reducir el riesgo de contraer ITS, incluyendo el VIH y el embarazo. El estigma del VIH y el SIDA, cuidado, tratamiento y apoyo.

Fuente: UNESCO. "Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad" Volumen II. 2011. Pág.7

Respecto a temáticas específicas de género este plan propone de manera adicional un **concepto clave 7: Género**, que no está integrado en la red de contenidos de UNESCO presentada anteriormente, pero que aborda algunos subtemas que son relevantes y que, como hemos señalado, no son sugeridos en dicha red, debido al principal enfoque en materia de sexualidad que conlleva.

Concepto Clave 7 Género

- Conceptos Básicos: Elementos conceptuales básicos para entender la equidad (sexo, género, estereotipos de género, rol discriminación)
- Igualdad de oportunidades, se opone a la discriminación por razón de sexo (división sexual del trabajo)
- El sexismo en la comunicación humana
- El empleo crece y mejora con la igualdad de oportunidades
- Otros ámbitos para la igualdad entre mujeres
- Por una sociedad constructiva en contra de la violencia de género

6. Tiempo destinado y metodologías en Aula:

El tiempo destinado a la aplicación de este plan considera el desarrollo de las acciones programadas durante todo el año escolar 2026. Algunas de ellas serán llevadas a cabo en días específicos de acuerdo al **Cronograma de Actividades** para este año y otras serán de **intervención en conjunto con docentes de asignaturas y/o jefaturas de curso** en fechas a coordinar con ellos. Dichas acciones tendrán como medio de verificación planificaciones, material visual y presentaciones del contenido utilizado (Power Point/CANVA).

Cabe señalar que la construcción de este plan consideró el aporte de percepciones del cuerpo docente durante el **análisis del año escolar 2026**, destacándose el llamado a enfatizar la importancia de la prevención en los jóvenes del establecimiento para fomentar en ellos una **conducta sexual responsable**, así como también el interés en generar para este año 2026 un **trabajo colaborativo** con las distintas asignaturas tales como: *Ciencias*



Naturales, Biología, Historia, Ciencias para la Ciudadanía, Consejo de curso, Orientación, y asignatura de Convivencia Escolar.

Por otra parte, se consideran como oportunidades de aprendizaje las instancias de formación descritas en el **Cronograma de Actividades del año 2026**, las que contienen las temáticas señaladas en el plan: Sexualidad, Afectividad y Género, además de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social pertinentes, y la vinculación del Departamento de Convivencia Educativa con otros agentes de la Comunidad Educativa, tales como: Centro de Alumnos (CEAL), Profesores jefes y de asignaturas, Centro de padres y Apoderados (familias), entre otros.

Es importante mencionar que se espera utilizar herramientas digitales tales como: **Encuestas con plataforma Google Forms, MENTI**, entre otras, con el objetivo de evaluar la participación e impacto de las acciones declaradas en el plan.

De esta manera, se busca contribuir desde la colaboración y participación de las distintas áreas profesionales del establecimiento, hacia la formación integral de los estudiantes, siguiendo las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación para el proceso de Planificación de la Mejora Educativa para el año 2026, en el marco de los desafíos de **reactivación educativa integral** (MINEDUC, 2022).

7. Cuadro de acciones y propuestas para el cumplimiento complementario del programa por actores de la comunidad educativa.

A continuación, se presenta la propuesta de acciones del Plan Educación en Sexualidad, Afectividad y Género para el año escolar 2025 del Colegio Polivalente Plus Ultra.

Objetivo N°1: Promover conductas de conocimiento y autocuidado para un desarrollo afectivo y sexual, de acuerdo con la etapa del ciclo vital de los estudiantes.

¿Qué?	¿Cómo?	¿Para qué?	¿Cuándo?	¿Quiénes?
El Departamento de Convivencia Educativa, en colaboración con docentes, implementará intervenciones psicoeducativas dirigidas a la población estudiantil, diferenciadas por niveles y/o cursos, orientadas a fortalecer el conocimiento y el autocuidado en el desarrollo afectivo y sexual. Estas acciones se podrían desarrollar mediante charlas en aula y/o intervenciones en espacios comunes del establecimiento y/o exposiciones en espacios abiertos, pudiendo ser ejecutadas por profesionales del establecimiento y/o redes externas como CESFAM, Carabineros, la Oficina Local de la Niñez u otros servicios de salud pertinentes. Las actividades, ajustadas al calendario escolar 2026 y a las temáticas abordadas, buscan fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes, resguardar su bienestar físico, emocional y social, prevenir situaciones de riesgo y consolidar una cultura escolar preventiva, de autocuidado, respeto y convivencia saludable, desde un enfoque de derechos.				
Intervenciones psicoeducativas sobre autocuidado en el desarrollo afectivo y sexual.	Intervenciones psicoeducativas y/o Charlas en espacios comunes del establecimiento y/o intervenciones en espacios abiertos para facilitar el conocimiento sobre el autocuidado, realizadas por profesionales del establecimiento	Fortalecimiento del desarrollo integral de estudiantes y resguardo del bienestar físico, emocional y social, así como prevenir situaciones de riesgo con enfoque de derechos.	Acciones ajustadas de acuerdo a calendario escolar 2026, asociadas a las temáticas.	Departamento de Convivencia Educativa en colaboración con docentes.



	y/o agentes externos.			
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none">- Planificación de actividad- Contenido gráfico- Fotografías- Asistencia- Registro en leccionario- Encuesta evaluación de la actividad			
Indicador/es de Calidad	Equidad de Género Hábitos de vida saludables Clima de Convivencia Escolar Participación y Formación Ciudadana			

Objetivo N° 2: Prevenir la ocurrencia de conductas que afecten el desarrollo afectivo y sexual de los estudiantes.

¿Qué?	¿Cómo?	¿Para qué?	¿Cuándo?	¿Quiénes?
El Equipo de Convivencia Educativa implementará, entre los meses de marzo a diciembre de 2026, acciones orientadas a fomentar factores protectores y disminuir factores de riesgo en el desarrollo psicosocial de niños, niñas y adolescentes, resguardando su integridad y bienestar integral. Estas acciones contemplan la realización de talleres psicoeducativos dirigidos a estudiantes, padres, madres y/o apoderados, ajustados al calendario escolar 2026, así como la atención individual a estudiantes derivados por docentes u otros estamentos y la orientación a familias por parte de los profesionales del establecimiento. El propósito es promover un ambiente educativo seguro y respetuoso, que fortalezca el desarrollo emocional y social saludable, prevenga situaciones de abuso y violencia, y potencie la toma de decisiones informadas y el desarrollo de habilidades para la vida, desde un enfoque de derechos humanos y respeto mutuo.				
Prevenir la ocurrencia de conductas que afecten el desarrollo afectivo y sexual de los estudiantes.	Psicoeducación a través de talleres formativos y participativos; Intervención por medio de atenciones a estudiantes y sus familias, para fomentar factores protectores y disminuir situaciones de riesgo.	Resguardar a los menores de edad, protegiendo su integridad, y promoviendo su desarrollo y bienestar integral.	Marzo a diciembre 2026, ajustando talleres según fechas calendario escolar 2026.	Departamento de Convivencia Educativa. Colaboración de otras unidades: Inspectoría General, Docentes.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none">- Planificación de talleres- Contenido gráfico- Fotografías- Registro en leccionario- Asistencia- Encuesta de evaluación de talleres- Verificadores de entrevistas- Derivaciones y/o vinculación con redes externas.			
Indicador/es de Calidad	Hábitos de vida saludable Equidad de género Participación y Formación Ciudadana Clima de Convivencia Escolar			

**Objetivo N° 3: Favorecer el aprendizaje integral de los estudiantes en dimensiones biológicas, históricas y socioculturales a través del desarrollo de red de contenidos curriculares asociados a las temáticas de Afectividad, Sexualidad y Género**

¿Qué?	¿Cómo?	¿Para qué?	¿Cuándo?	¿Quiénes?
Entre los meses de marzo a diciembre del año escolar 2026, los docentes de las asignaturas de Ciencias Naturales, Educación para la Ciudadanía, Biología, Historia, Orientación, y Taller de Convivencia Escolar, planificarán e implementarán acciones pedagógicas alineadas al currículum vigente, orientadas a promover el aprendizaje de los estudiantes en aspectos biológicos, históricos y formativos relacionados con la sexualidad, la afectividad y el género. Estas acciones, ajustadas a cada nivel educativo y a la planificación curricular de las asignaturas, tienen como propósito contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, fortaleciendo su bienestar, la prevención de riesgos y el respeto a la diversidad, desde un enfoque de derechos humanos, considerando eventuales ajustes según el Calendario Escolar 2026.				
Desarrollo de red de contenidos de asignaturas, tales como: <i>Reproducción y autocuidado; Bienestar y relaciones interpersonales ; Seguridad y prevención de enfermedades de transmisión sexual.</i>	Profesores planifican de acuerdo al currículum vigente el abordaje de los contenidos y actividades educativas en horarios de asignaturas mencionadas.	Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes mediante una formación en sexualidad, afectividad y género que promueva el bienestar, la prevención de riesgos y el respeto a la diversidad, con enfoque de derechos humanos.	Fechas vinculadas a contenidos curriculares de asignaturas durante año escolar 2026.	Docentes de asignaturas, Unidad Técnica Pedagógica. En colaboración con Departamento de Convivencia Educativa.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none">- Contenido gráfico y planificación de la clase.- Registro en leccionarios libros de clases.			
Indicador/es de Calidad	Hábitos de vida saludables Clima de Convivencia Escolar Autoestima y motivación académica Equidad de género Participación y Formación Ciudadana			

Objetivo N°4: Resguardar el desarrollo sexual y afectivo con enfoque de género.

¿Qué?	¿Cómo?	¿Para qué?	¿Cuándo?	¿Quiénes?
El Colegio Polivalente Plus Ultra, por medio del Departamento de Convivencia Educativa y los profesionales del establecimiento, resguardará el desarrollo sexual y afectivo de los estudiantes, desde un enfoque de género y de derechos humanos, mediante la implementación de intervenciones frente a hechos que constituyan vulneraciones en la esfera de la sexualidad, afectividad y/o identidad de género. Esta acción se desarrollará entre los meses de marzo a diciembre de 2026, cuyo propósito consiste en formar personas íntegras, respetuosas y responsables, capaces de establecer relaciones equitativas, prevenir la violencia, tomar decisiones informadas respecto de su sexualidad y afectividad, valorando la diversidad, promoviendo el autocuidado y el bienestar integral. Para ello, se contemplará la socialización permanente de los protocolos establecidos y actualizados en el Reglamento Interno,				



Plan de Educación en Sexualidad, Afectividad y Género

2026

Colegio Polivalente Plus Ultra

su aplicación ante situaciones que transgredan el desarrollo psicosexual y la identidad de género, y el seguimiento de estudiantes derivados como resultado de la aplicación de dichos protocolos.

Resguardar el desarrollo sexual y afectivos con enfoque de género	Intervenciones frente a hechos que incurran en una vulneración en la esfera de la sexualidad, afectividad y género.	Formar personas íntegras, respetuosas y responsables, capaces de relacionarse equitativamente, prevenir la violencia, tomar decisiones informadas sobre su sexualidad y afectividad, y valorar la diversidad, todo en un marco de derechos humanos y autocuidado para alcanzar el bienestar integral.	Marzo a diciembre 2026	Departamento de Convivencia Educativa. Colaboración de otras unidades del establecimiento: Dirección, Inspectoría General, Docentes.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none">- Acta de reunión que evidencie la Socialización de Reglamento Interno y Protocolos de Acción, además de material gráfico y registro de asistencia.- Formatos de entrevistas e intervenciones: estudiantes, apoderados, profesionales.- Derivaciones, denuncias, oficios legales o actas de coordinación con redes externas realizadas.- Informes de activación de protocolos: registros de procesos y recopilación de información.			
Indicador/es de Calidad	Equidad de Género Hábitos de vida saludables Clima de Convivencia Escolar Participación y Formación Ciudadana			



8.Bibliografía y Referencias

- Currículum Nacional (2024). *Programas y Documentos Curriculares*. Revisado el 23 de diciembre de 2024, desde: <https://www.curriculumnacional.cl/portal/Documentos-Curriculares/Programas/>
- Fundación Educacional Colegio Plus Ultra (2026). *Proyecto Educativo Institucional Colegio Plus Ultra*. Visto el 08 de enero 2026, <http://colegioplusultra.cl/wordpress/wp-content/uploads/2021/08/PEI-2021.pdf>
- LEY NÚM. 20.845 (2015). *De Inclusión Escolar*. Revisado el 11 de abril de 2022, desde: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1078172>
- LEY NÚM. 20.609 (2012). *Establece medidas contra la discriminación*, vista el 8 de abril de 2022 en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1042092>
- LEY NÚM. 20.418 (2010). *Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad*. Revisado el 8 de abril de 2022, desde: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1010482>
- MINEDUC (2022). *Orientaciones para el proceso de planificación de la mejora educativa 2023, en el marco de los desafíos de reactivación educativa integral*. Recuperado el 29 de diciembre de 2022, desde <https://www.comunidadesescolar.cl/wp-content/uploads/2022/12/29-12-22-Orientaciones-para-el-proceso-de-planificacion%CC%81n-de-la-mejora-educativa-2023-en-el-marco-de-los-desaf%C3%ADos-de-reactivaci%C3%81n-educativa-integral.pdf>
- MINEDUC, 2018. Oportunidades Curriculares Educación Sexualidad, Afectividad y Género. Revisado el 12 de abril del 2022, desde:
<https://educacionsexual.mineduc.cl/docentes/anexos/docs/MINEDUC%202018%20Oportunidades%20Curriculares%20Educacion%20sexualidad,%20afectividad%20y%20genero.pdf>
- MINEDUC (2022). *Equidad de Género, Currículum Nacional*. Revisado el 11 de abril 2022, desde <https://www.curriculumnacional.cl/portal/Documentos-Curriculares/Estandares-e-indicadores-de-calidad/Indicadores-de-Desarrollo-Personal-y-Social/90162:Equidad-de-genero#:~:text=El%20indicador%20Equidad%20de%20g%C3%A9nero,Simce%20de%20Lectura%20y%20Matem%C3%A1tica.>
- Ministerio de Educación (2017). Enfoque de Género. *Incorporación en los instrumentos de gestión escolar*. Recuperado el 8 de abril de 2022 de <https://formacionintegral.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/04/Cartilla-Enfoque-de-G%C3%A9nero-en-Gesti%C3%B3n-Escolar.pdf>
- MINEDUC (2016). *Orientaciones para educación sexual, afectiva y de género*. Recuperado el 11 de abril de 2022, desde:
https://educacionsexual.mineduc.cl/docentes/anexos/docs/MINEDUC_2016_%20Orientaciones%20para%20educaci%C3%B3n%20sexual,%20afectiva%20y%20de%20g%C3%A9nero.pdf
- MINEDUC (2017). *Orientaciones para el diseño e implementación de un programa en sexualidad, afectividad y género*. Educación en Sexualidad, Afectividad y Género. Recuperado el 15 de diciembre de 2024, desde <https://www.curriculumnacional.cl/portal/Secciones/Biblioteca-Escolar-UCE/228068:Educacion-en-sexualidad-afectividad-y-genero-Orientaciones-para-el-diseno-e-implementacion-de-un-programa-en-sexualidad-afectividad-y-genero>
- MINEDUC (2012). *Orientaciones para el diseño e implementación de un programa en sexualidad, afectividad y género*. Educación en Sexualidad, Afectividad y Género. Revisado el 08 de enero 2026, desde sitio web: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/481>
- MINEDUC (2013). *Formación en Sexualidad, Afectividad y Género*. Escuela segura. Revisado el 08 de enero 2026, desde sitio web: <https://media.mineduc.cl>